



REGISTRO DE MONITOREO DE TEMPERATURA INDIVIDUAL

<u>NOMBRE DEL CABALLO</u>	ENTRADA #
<u>NOMBRE DEL PROPIETARIO</u>	
<u>NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO</u>	CELDA #
<u>VETERINARIO TRATANTE</u>	CELDA#

INSTRUCCIONES: Registre la temperatura corporal rectal del caballo dos veces al día, todas las mañanas y noches antes de que se haya administrado cualquier medicamento.

NOTA: Un registro de temperatura corporal superior a 101.5 OF debe informarse a un veterinario y / o a la gerencia de la competencia.